



**ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA
MODIFICA COMISIÓN EVALUADORA
AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDENES DE COMPRA
DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE SERVICIO**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°0417 de fecha 10.02.2026 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública **ID 3656-53-L126** denominada **“CONTRATACION PERSONAL DE ASEO DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**, Aprueba Bases Administrativas y Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales Soto, Director Secpla , Sr. Hugo Olivares Yáñez, Encargado de la Oficina de Aseo y Ornato y Sra. Pamela Poblete Peñaloza, Apoyo Oficina de Aseo y Ornato o quienes los subroguen, según corresponda.

El Memo N°270 de fecha 26.02.2026 de la Dirección SECPLA, mediante el cual se solicita adjudicar la Licitación Pública **ID 3656-53-L126 “CONTRATACION PERSONAL DE ASEO DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**, con una vigencia desde el 02 de Marzo de 2026 hasta el 31 de Diciembre 2026 a la oferente:

Línea de postulación	Nombre	RUT	Ponderación	Monto mensual impuesto incluido	Monto total contrato impuesto incluido
1	[REDACTED]	12.028.959-4	100	\$645.218	\$6.452180

Se adjunta acta de evaluación, revisión de antecedentes, informe razonado y comprobante de oferta.

Solicita reemplazo de comisión evaluadora al Sra. Pamela Poblete Peñaloza por encontrarse haciendo uso de su feriado legal el día de la evaluación, por el profesional Cristian Andrés Donoso Arquitecto SECPLA.

Solicita autorizar suscripción de contrato.

Solicita autorizar emisión de orden de compra.

Solicita designar Inspector Técnico de Servicio a Sra. Pamela Poblete Peñaloza.

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal año 2026.

DECRETO:



DJMS



AUTORIZASE adjudicar Licitación Pública ID 3656-53-L126 denominada “**CONTRATACION PERSONAL DE ASEO DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**”, con una vigencia desde el 02 de Marzo de 2026 hasta el 31 de Diciembre 2026 a la oferente individualizada a continuación, debido a que cumple cabalmente con los requisitos establecidos en las bases de la licitación y a las necesidades de la Ilustre Municipalidad de Requinoa:

Línea de postulación	Nombre	RUT	Ponderación	Monto mensual impuesto incluido	Monto total contrato impuesto incluido
1	PAOLA JACQUELINE GAJARDO ESCOBAR		100	\$645.218	\$6.452.180

AUTORIZASE, suscripción de contrato.

MODIFICASE, de comisión evaluadora al Sra. Pamela Poblete Peñaloza por encontrarse haciendo uso de su feriado legal el día de la evaluación, por el profesional Cristian Andrés Donoso Arquitecto SECPLA.

AUTORIZASE, emisión de orden de compra.

DESIGNESE Inspector Técnico de Servicio a Sra. Pamela Poblete Peñaloza.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.001.000.000 denominada “Otros” programa gestión ambiental “”, según presupuesto año 2026.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Oficina de Aseo y Ornato (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)



DJMS

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA
BLANCO
Alcalde (s).

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMUDEZ
QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/0NB2um10f4IBkCb>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



MAT. : Solicita adjudicar licitación que se indica.
Modifica comisión evaluadora
Solicita autoriza suscripción de contratos
Solicita autoriza emisión de órdenes de compra
Solicita designar inspector técnico de servicio

A : **SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO**
ALCALDE (S)

DE : **DIEGO MORALES SOTO.**
DIRECTOR SECPLA.

1. Junto con saludar, mediante el presente, tengo a bien solicitar a usted adjudicar la Licitación Pública ID N° 3656-53-L126 "CONTRATACION PERSONAL DE ASEO DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA".
2. Conforme a la evaluación de las ofertas recibidas, la cual cumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se sugiere adjudicar la licitación Publica ID 3656-53-L126 "CONTRATACION PERSONAL DE ASEO DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA" a los oferentes individualizados a continuación, puesto que cumplen con los requisitos

LÍNEA POSTULACIÓN	NOMBRE	RUT	PONDERACIÓN (%)	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO	MONTO TOTAL CONTRATO IMPUESTO INCLUIDO
1	PAOLA JACQUELINE GAJARDO ESCOBAR		100	\$645.218	\$6.452.180

3. Se adjunta Acta de revisión antecedente soporte electrónico, Informe razonado y comprobante de oferta.
4. Solicita reemplazo de comisión evaluadora al Sra. Pamela Poblete Peñaloza por encontrarse haciendo uso de su feriado legal el día de la evaluación, por el profesional Cristian Andrés Donoso Asesor Arquitecto SECPLA.
5. Solicita autorizar suscripción del contrato.
6. Solicita autorizar emisión de órdenes de compras.
7. Solicita designar inspector técnico de servicio a la Srta. Pamela Poblete Peñaloza
8. El gasto debe ser Imputado a la cuenta N°215.22.08.001.000.000 denominada "Otros" Programa Gestión Ambiental. Según presupuesto vigente.

Para su conocimiento y superior resolución,

DISTRIBUCION

- Secpla
- Medio ambiente



DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
SECPLA

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/bJAfZ6tDRzGasSD>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



**REVISION ANTECEDENTES
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-53-L126**

“CONTRATACION PERSONAL DE ASEO DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”

En Requinoa, a 24 de Febrero del 2026, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública **“CONTRATACION PERSONAL DE ASEO DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**, según lo siguiente:

PROPONENTE	RUT	ANT. ADMINISTRATIVOS							ANT. TÉCNICOS	ANT. ECONÓMICOS
		IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACIÓN JURADA ANEXO N° 2	FOTOCOPIA C.I.	CURRICULUM VITAE	CERTIFICADO ANTECEDENTES ESPECIALES	DECLARACION JURADA FORMATO N° 5	CERTIFICADO DE TÍTULO	ANEXO N° 4	ANEXO N° 3
PAOLA JACQUELINE GAJARDO ESCOBAR		X	X	X	X	X	X	X	X	X

Observación: Según informe razonado

Comisión Evaluadora



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA



HUGO OLIVARES YAÑEZ
ENCARGADO OFICINA ASEO Y ORNATO



CRISTIAN ANDRES DONOSO
ARQUITECTO SECPLA



ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA ID: 3656-53-L126
"CONTRATACION PERSONAL DE ASEO DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"

En Requínoa a 24 de Febrero del 2026, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID: 3656-53-L126 "CONTRATACION PERSONAL DE ASEO DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA" de acuerdo a lo indicado a través del Decreto N° 417 de fecha 10 de Febrero del 2026 para analizar, evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación no se presentaron consultas y no hubo modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación en cuestión.

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó una oferta de acuerdo a la siguiente tabla;

Oferentes

NOMBRE	RUT	LÍNEA POSTULACIÓN	OBSERVACIONES
PAOLA JACQUELINE GAJARDO ESCOBAR		1	SIN OBSERVACIONES

Se designó una **Comisión Evaluadora**, mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por Sr. Diego Morales Soto, Director Secpla, Sr. Hugo Olivares Yáñez, Encargado Aseo y Ornato, Sr. Cristian Donoso, Arquitecto SECPLA o quienes los subroguen, según corresponda. Estos funcionarios se reunieron y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación, levantaron la siguiente Acta de Evaluación:

1.- Criterios de Evaluación:

CRITERIOS	Porcentaje
1.- Precio	30%
2.- Experiencia de los oferentes	20%
3.- Cumplimiento de los requisitos	10%
4.- Entrevista	40%
TOTAL	100

1. Precio (30%)

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA DE LICITACIÓN ID: 3656-53-L126					
Línea postulación	Oferentes de Licitación	Precio Ofrecido impuesto incluido (\$)	Precio de Licitación impuesto incluido (\$)	Puntuación	Ponderación (%)
1	PAOLA JACQUELINE GAJARDO ESCOBAR	\$645.218	\$645.218	100	30



2. Experiencia de los oferentes (20%)

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Mayor experiencia	100
2° mayor experiencia	80
3° mayor experiencia	60
4° mayor experiencia	40
Menor experiencia	20
Que no presenta experiencia	0

EVALUACIÓN EXPERIENCIA DE LICITACIÓN ID: 3656-53-L126				
Línea de postulación	Oferentes de Licitación	experiencia	Puntuación	Ponderación (%)
1	PAOLA JACQUELINE GAJARDO ESCOBAR	1	100	20

3. Cumplimiento de los requisitos (10%)

LÍNEA 1, PAOLA JACQUELINE GAJARDO ESCOBAR, Rut. 12.028.959-4

N°	CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS	Puntaje	Ponderación (%)
1	Anexo N° 1 Individualización del Oferente.	20	
2	Anexo N° 2 Declaración jurada sin conflictos de interés.	30	
3	Fotocopia cedula de identidad.	10	
4	Curriculum Vitae	20	
5	Certificado de antecedentes especiales (Registro Civil).	10	
6	Certificado general de deuda de alimentos se correspondiera (anexo N° 5).	10	
	TOTAL	100	
			10

4. Entrevista personal (40%)

LÍNEA 1, PAOLA JACQUELINE GAJARDO ESCOBAR, Rut. 12.028.959-4

Aspectos a evaluar	Excelente	Bueno	Regular	Malo	Puntaje obtenido	Ponderación (%)	
Conocimiento de las Labores y funciones que se desarrollan en las dependencias Municipales.	30	20	10	5	30		
Conocimiento Técnico respecto al cargo a postular.	40	30	10	5	40		
Conocimiento de la Comuna.	20	15	5	2,5	20		
Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	10	7.5	5	2,5	10		
					Puntaje Total	100	40



2.- Resumen de los criterios de evaluación:

LÍNEA 1, PAOLA JACQUELINE GAJARDO ESCOBAR, Rut. 12.028.959-4

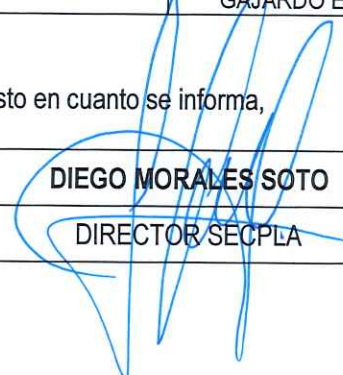

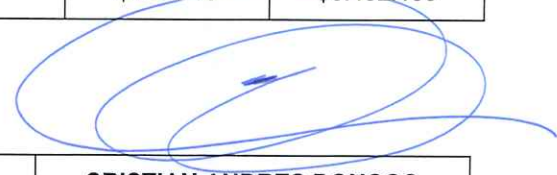
CUADRO DE RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN "Licitación Pública ID: 3656-53-LE126"		
N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
1	PRECIO	30
2	EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	20
3	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	10
4	ENTREVISTA PERSONAL	40
PONDERACIÓN TOTAL (%)		100 %

3.- Resumen de los criterios de evaluación:

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, de la Licitación Pública ID N° 3656-53-L126 "CONTRATACION PERSONAL DE ASEO DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA", la comisión evaluadora sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl, a las ofertas de acuerdo al siguiente detalle, según los criterios de evaluación.

LÍNEA POSTULACIÓN	NOMBRE	RUT	PONDERACIÓN (%)	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO	MONTO TOTAL CONTRATO IMPUESTO INCLUIDO
1	PAOLA JACQUELINE GAJARDO ESCOBAR	[REDACTED]	100	\$645.218	\$6.452.180

Esto en cuanto se informa,

 DIEGO MORALES SOTO	 HUGO OLIVARES YAÑEZ	 CRISTIAN ANDRES DONOSO
DIRECTOR SECPLA	ENCARGADO ASEO Y ORNATO	ARQUITECTO SECPLA

11/11/11

11/11/11
11/11/11
11/11/11

THE 11/11/11 PROBLEM (PART 1) OF THE 11/11/11 PROBLEM

The 11/11/11 problem is a mathematical puzzle that involves the number 11. It is a variation of the 11/11/11 problem, which is a well-known mathematical puzzle. The 11/11/11 problem is a variation of the 11/11/11 problem, which is a well-known mathematical puzzle. The 11/11/11 problem is a variation of the 11/11/11 problem, which is a well-known mathematical puzzle.

11/11/11
11/11/11

11/11/11
11/11/11

THE 11/11/11 PROBLEM (PART 2) OF THE 11/11/11 PROBLEM

The 11/11/11 problem is a mathematical puzzle that involves the number 11. It is a variation of the 11/11/11 problem, which is a well-known mathematical puzzle. The 11/11/11 problem is a variation of the 11/11/11 problem, which is a well-known mathematical puzzle. The 11/11/11 problem is a variation of the 11/11/11 problem, which is a well-known mathematical puzzle.





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 295 / 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

ÁREA GESTIÓN	SERVICIOS COMUNITARIOS
PROGRAMA	GESTIÓN AMBIENTAL
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-001-000-000
DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE ASEO
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 89.532.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 73.205.881.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 16.326.119.-

MONTO SOLICITADO	\$ 6.452.180.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 9.873.939.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la contratación de personal de aseo de bienes nacionales de uso público (Licitación ID 3656-53-L126), periodo comprendido de marzo a diciembre 2026.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/jpp





Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
 martes, 24 de febrero de 2026 Hora: 10:05:31
 Código de su Oferta
 FCE0-AAD6-F0C5-5E36-44E4-F1CD-F4AA-33AB-856B-F6F6-173402478

Datos de la Adquisición 3656-53-L126

Nro. de Adquisición	3656-53-L126
Nombre	CONTRATACION PERSONAL DE ASEO DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Observaciones del Comprador	CONTRATACION PERSONAL DE ASEO DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO
Contacto	Nicolas Diaz Leon (nicolas.diaz@requinoa.cl)
Teléfonos	Fono: 56-72-2976275 - Fax: --
Fecha de Publicación	16/2/2026 16:04
Fecha de Cierre	23/2/2026 15:01
Fecha de Apertura	23/2/2026 15:01





Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	Paola Jaxqueline Gajardo Escobar
RUT	12.028.959-4
Razón Social	PAOLA JACQUELINE GAJARDO ESCOBAR

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	Contratación personal de aseo de bienes nacionales de uso público para la municipalidad de Requínoa
Descripción de la Oferta	Contratación personal de aseo de bienes nacionales de uso público para la municipalidad de Requínoa
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	23/2/2026 11:58

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
<input type="checkbox"/>	Anexos.pdf	Anexos Económicos de Oferta	Anexos.pdf	1299 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Anexos.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Anexos.pdf	1299 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Anexos contratos y liquidaciones.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Anexos contratos y liquidaciones.pdf	238 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES.pdf	36 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Curriculum Vitae Paola Gajardo.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Curriculum Vitae Paola Gajardo.pdf	32 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	C.I Paola Gajardo.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	C.I Paola Gajardo.pdf	127 Kb	 Ver

1 2

 Seleccionar Todos

[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

[Descargar seleccionados](#)

Total de la Oferta \$ 5.468.220

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	 Ver

Clasificación ONU: 80111613 - Mano de obra temporal

1 Especificaciones del Comprador: CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASEO DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Cantidad: 10 Mes

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
10 Mes	Personal de aseo de bienes nacionales de uso público para la municipalidad de Requínoa	546822	5468220

Total de la Oferta \$ 5.468.220

Imprimir Comprobante

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-53-L126.**

Yo, **Cristian Andres Donoso**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** como **Arquitecto SECPLA**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-53-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 24 de febrero 2026



CRISTIAN ANDRÉS DONOSO MATURANA

**DIRECTOR SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-53-L126.**

Yo, **Diego Joaquin Morales Soto**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de la **Municipalidad de Requínoa** como **DIRECTOR SECPLA**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-53-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

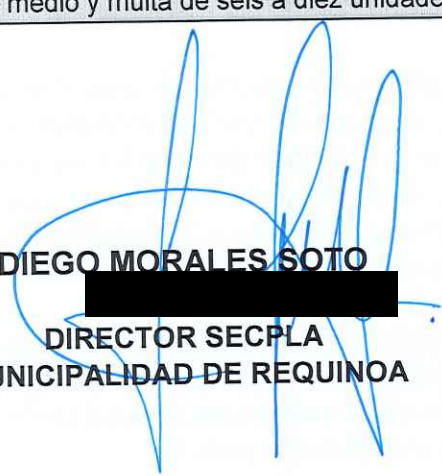
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 24 de febrero 2026


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-53-L126.**

Yo, **Hugo Andres Olivares Yañez**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** como **Encargado Aseo y Ornato**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-53-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.


Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 24 de febrero 2026



HUGO ANDRES OLIVARES YAÑEZ
ENCARGADO ASEO Y ORNATO

DECRETO ALCALDICIO N° 417 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
QUE INDICA. 10 FEB 2026
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 204 de fecha 09 de febrero del 2026, el Director de Secpla, mediante el cual solicita autorización para dar inicio proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "CONTRATACION PERSONAL DE ASEO DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA". Adjunta Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos. "Comisión Evaluadora" integrada por 3 (tres) funcionarios municipales, Diego Morales Soto Director SECPLA, Hugo Olivares Yáñez apoyo Encargado departamento de Medio Ambiente, Pamela Poblete Peñaloza Apoyo Medio Ambiente. O quienes los subroguen, para que efectúen el análisis y evaluación de las ofertas recibidas.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba presupuesto año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "CONTRATACION PERSONAL DE ASEO DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"

APRUEBASE Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos.

DESIGNASE "Comisión Evaluadora" integrada por 3 (tres) funcionarios municipales, Diego Morales Soto Director SECPLA, Hugo Olivares Yáñez apoyo Encargado departamento de Medio Ambiente, Pamela Poblete Peñaloza Apoyo Medio Ambiente. O quienes los subroguen, para que efectúen el análisis y evaluación de las ofertas recibidas.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.001 denominada "Servicio de Aseo" Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/nvd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Secpla
Mercado Publico

INFORME RAZONADO

**“CONTRATACION PERSONAL DE ASEO DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”
Licitación pública ID 3656-53-L126**

I. GENERALIDADES

En Requinoa, a 24 de Febrero de 2026, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID: **3656-53-L126 “CONTRATACION PERSONAL DE ASEO DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”** de acuerdo a lo indicado a través del Decreto Alcaldicio N° 417 de fecha 10.02.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, aprueba Bases Administrativas y Anexos. Designa comisión evaluadora, para analizar, evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Se designó una **Comisión Evaluadora**, mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por Sr. Diego Morales Soto, Director Secpla, Sr. Hugo Olivares Yáñez, Encargado Aseo y Ornato, y Sr. Cristian Donoso, Arquitecto SECPLA o quienes los subroguen, según corresponda. Estos funcionarios se reunieron y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación, levantaron la siguiente Acta de Evaluación:

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas y no hubo modificaciones a las Bases Administrativas Generales de la Licitación **3656-53-L126 “CONTRATACION PERSONAL DE ASEO DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**.

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Administrativa, Técnica y Económica), se presentó una (1) Oferta de acuerdo al siguiente detalle:

LÍNEA	OFERENTE	RUT
1	PAOLA JACQUELINE GAJARDO ESCOBAR	

I. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico

Sin observaciones.

B) Documentos Administrativos por Oficina de Partes

Sin observaciones.

C) Aclaraciones

Durante el proceso de publicación no se presentaron aclaraciones.

D) Consultas

Durante el proceso de publicación no se presentaron consultas.

III. CONCLUSIÓN:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos, la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la licitación pública ID **3656-53-L126 “CONTRATACION PERSONAL DE ASEO DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**, al oferente individualizado a continuación, por ajustarse a lo requerido en las Bases Administrativas. Con una vigencia desde el 02 de Marzo de 2026 hasta el 31 de Diciembre del 2026.



LÍNEA POSTULACIÓN	NOMBRE	RUT	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO	MONTO TOTAL CONTRATO IMPUESTO INCLUIDO
1	PAOLA JACQUELINE GAJARDO ESCOBAR	[REDACTED]	\$645.218	\$6.452.180

DIEGO MORALES SOTO	HUGO OLIVARES YAÑEZ	CRISTIAN ANDRES DONOSO
DIRECTOR SECPLA	ENCARGADO DE LA OFICINA DE ASEO Y ORNATO	ARQUITECTO SECPLA